



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Aprueba CONVENIO – MANDATO
(Formato Tipo, Res. N° 007) proyecto:
“REPOSICIÓN CRS/CA TALLERES
LABORALES DE ANGOL”,
(EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO
BIP N° 20155835-0.-

COMUNA: ANGOL

RESOLUCION EXENTA N° 953 /

TEMUCO, 29 ABR. 2013

VISTOS:

1. La Ley 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. El Artículo 16 de la Ley 18.091;
3. El Proyecto: “REPOSICIÓN CRS/CA TALLERES LABORALES DE ANGOL”, (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP N° 20155835-0.-
4. El Acuerdo N° 723, de Sesión Ordinaria N° 46, de fecha 23.12.2010 del Consejo Regional de La Araucanía, mediante el cual se aprobó iniciativa de Inversión;
5. La Resolución N° 005, de fecha 23.01.2013, del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones para identificar Proyectos de Inversión con cargo al Presupuesto de la Región; con toma de razón por la Contraloría Regional, con fecha 06.02.2013;
6. El Convenio Mandato de fecha 23 ABR. 2013, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA y el GENDARMERÍA DE CHILE – DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA ;
7. El Decreto Supremo N° 247, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
8. La Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de La República;
9. La Resolución N° 007, de fecha 25.01.2011, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba formato tipo de Convenio Mandato “Proyecto de Inversiones- Adquisición de Equipamiento y Equipos”, con toma de razón por la Contraloría General de República, con fecha 11.03.2011; y
10. Las facultades contempladas en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Artículo 16 de la Ley 18.091, en su inciso 4° permite encomendar a



los organismos técnicos del Estado, mediante un mandato completo e irrevocable, la licitación, adjudicación y contratación de proyecto contemplado en el FNDR de la IX REGION, radicando en el Gobierno Regional de La Araucanía la atención financiera de los contratos.

2. Que, por el Acuerdo del VISTOS 4º, del Consejo Regional, se aprobó el financiamiento para la ejecución del proyecto señalado en el VISTOS 3º, el cual se encuentra en situación de arrastre, según consta en la Ficha de Iniciativa de Inversión del Ministerio de Desarrollo Social.-
3. Que, por la Resolución del VISTOS 5º, del Gobierno Regional de La Araucanía, se identificó la citada iniciativa de inversión con cargo Subtítulo 31, Item 02 y asignaciones 005 y 006, del Presupuesto del FNDR IX REGIÓN - año 2012.
4. Que, por Resolución del VISTOS 9º, del Gobierno Regional, se aprobó formato tipo, según lo establece el artículo 9.6.3 de la Resolución 1600, citada en el VISTOS 8º, conforme al cual quedan exentos del trámite de Toma de Razón, los Convenios Mandatos que se ajusten a un formato tipo aprobado previamente por la Contraloría General de la República.
5. Que, habiéndose suscrito el Convenio-Mandato del VISTOS 6º, procede aprobarlo mediante la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1º **APRUEBASE** el Convenio-Mandato suscrito el en formato tipo, de fecha 23 ABR 2013 entre el **GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA** en su calidad de **Mandante**, y **GENDARMERÍA DE CHILE – DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA**, en calidad de **Unidad Técnica**, para la realización de todos los actos y contratos necesarios para la ejecución del proyecto en situación de arrastre: **“REPOSICIÓN CRS/CA TALLERES LABORALES DE ANGOL”, (EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS) CÓDIGO BIP N° 20155835-0**, con cargo al Subtítulo 31, Item 02, Asignaciones 005 y 006 del Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, FNDR - IX Región 2013, y cuyo texto se transcribe íntegramente a continuación:

“FORMATO TIPO CONVENIO MANDATO

EJECUCION PROYECTOS DE INVERSION ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS (SUBTITULO 31)

En la ciudad de Temuco, a 23 de Abril de 2013 entre el **Gobierno Regional de La Araucanía**, en adelante *“el Gobierno Regional”* o *“el mandante”*, representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don **Andrés Molina Magofke**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de esta ciudad; y **Gendarmería de Chile – Dirección Regional de La Araucanía**, en adelante *“la Unidad Técnica”* o *“la mandataria”*, representada por su Director Regional don **Carlos Eduardo Cortés Barraza**, ambas domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 751, comuna de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO. Objeto del convenio: Por este acto y en conformidad a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 16 de la Ley 18.091, el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado **“Reposición CRS/CA Talleres Laborales de Angol”**, Código BIP N°



20155835-0.-

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en el, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos y normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO. Descripción del Proyecto: Conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Planificación, en adelante denominada Ficha IDI, el proyecto tiene como propósito la reposición del Centro Reinserción Social (C.R.S), Centro Abierto (C.A.) y Talleres Laborales (T.L.) de Angol es una obra de 1.810 m² que corresponden a centro de reinserción social 523,58 m² (dependencias administrativas 125,89 m² - dependencias del personal 45,55 m² - dependencias para el tratamiento 115,62 m² - dependencia pena remitida 50,7 m² y superficies circulación y muros 185,8 m²). centro abierto 639,6 m² (dependencias administrativas 88,74 m² - dependencias del personal 285 m² - dependencias para el tratamiento 87,59 m² y superficies circulación y muros 177,47 m²). talleres laborales 647 m² (dependencias administrativas 46,2 m² y talleres laborales 445,68 m² y superficies circulación y muros 155,2 m²). Se demolerá la actual edificación que es de madera y considera la adquisición de

EQUIPAMIENTO

CENTRO REINSERCIÓN SOCIAL

Dependencias Administrativas

Hall de Acceso y Sala de Espera	
Banqueta escolar INDUMAC 4 Asientos sin brazo tapizada	6
SONY BRAVIA KDL40EX455 TV 40" FULL HD HDMI USB LED	1
SOPORTE DE PARED PARA TV O MONITOR DE LCD	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Estufa doble Cámara Corner 650 AMESTI	1
KIT INSTALACION ESTUFA CON 7 MTS cañon, dos piso	2
Iluminacion de emergencia 2 focos 2x12w	2
Ventilador combi 45tw 18"	2
contenedor de basura 340 lts.	1
PERCHERO AGMYMAD ALBERO 40X171 CM	2
Secretaría Atención Público (OIRS)	
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	2
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Estante librero con 2 puertas	2
PERCHERO AGMYMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	2
Central Telefonica 36 anexos	1
CAJA PARA ÚTILES DE ENFERMERÍA O BOTIQUÍN 12X30X16.5 CM TRANSPARENTE	1
Pizarra acrílica blanca 80x100 cm.	1
Sala Reuniones 1º piso.	
Silla apilable modelo ISO	20
KLIPX SOPORTE PROYECTOR TECHO HASTA 10 KILOS NG.	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Ventilador combi 45tw 18"	1



Telón eléctrico 200 cm diagonal.	1
Pizarra formalita FAYMO 250X120 CM.	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Oficina Jefe de la unidad con baño	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	2
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	1
DISCO DURO DIGITAL 2 TB	1
Impresora láser HP CP 155N Color	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
Caja de fondos 202 tipo cerradura y combina.	1
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
Pizarra acrílica 80X100 CM	1
Mesa ergotec redonda 120 cm.	1
Cafetera semiautomática	1
Sitial Victoriano Tapiz Tela	4
Oficina Jefe Técnico	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Kardex 2 cajones	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Impresora láser HP P 2035N	1
Pizarra acrílica 80X100 CM	1
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
OFICINA JEFE ADMINISTRATIVO	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Pizarra acrílica mediana 80x100	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	1
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
Impresora láserjet B/N 2015X PPM	1
KARDEX FAYMO 4 CAJONES	1
Oficina Habilitado y Personal.	
Centro de trabajo 160x160	2
Silla apilable modelo ISO	4

Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	2
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	2
Pizarra acrílica mediana 80x100	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	3
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
CAJA PARA ÚTILES DE ENFERMERÍA O BOTIQUÍN 12X30X16.5 CM TRANSPARENTE	1
KARDEX FAYMO 2 CAJONES 49 x 58 x 136 cm.	2
Impresora MULTIFUNCIONAL Brother DCP-8085DN	1
Oficinas Delegados Libertad Vigilada (12)	
Centro de trabajo 160x160	12
Silla apilable modelo ISO	24
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	12
HP • ICORE Y 5	2
Impresora láserjet B/N 2015X PPM	2
Pizarra acrílica mediana 80x100	12
Papelero Silcosil cuadrado madera 35x35x35	12
Ventilador combi 45tw 18"	12
Mueble 2 puertas abatible con llave (KARDEX)	24
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	12
Kardex Faymo 2 cajones	12
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	8
Bodega	
Estante LB metálico 205x50x200cm	2
Dependencias del personal	
Comedor	
Mesa Metálica formalita 6 personas, 240 X 75 75	4
Ventilador combi 45tw 18"	1
Sillas Metálicas formalita	24
Cocina	
Ventilador combi 45tw 18"	2
Fondo de aluminio 36 litros	1
Módulo mural 2 puertas 70 x 31 cm	2
Mueble 2 puertas 100 x 60 x 85 cm Minima	2
Asadera aluminio 5 x 37cms.	1
Sartén antiadherente 32 cm	2
Cucharón de Aluminio 14 cms.	1
Tetera 10 ltrs.	1
Bandejas de Acero Inoxidable 35x28	4
REFRIGERADOR FENSA CONVENCIONAL 3603G, 2 PUERTAS	1
HORNO MICROONDA LG MH-6348 23L N/A	1
Juegos de cuchillería 24 pzas stuttgart	2
Platos Bajos 27 cm	24
Platos hondos 22 cm-	24
Platos ensaladas 19 cm	24
Fiesta Set 6 Copas Vino Fiesta 25cl	8
Tazas de Té c/platillo	24
Vasos largos.	24
Tazas de café c/platillo	24

Termo Thermo sifon 1,9 lts.	4
Platos pan 15,5 cm.	24
Set de sartenes antiadherentes 20, 25 y 30 cm.	2
Copa acrilico para postre alaska 26 cl.	24
Ensaladera Vidrio 23 cm.	6
Hervidor agua caliente 20 litros con llave	1
Sala de Consejo Técnico	
Silla apilable modelo ISO	24
Video proyector EPSON POWERLITE	1
KLIPX SOPORTE PROYECTOR TECHO HASTA 10 KILOS NEGRO	1
Blu-Ray Philips 3d HTS3560	1
Telón eléctrico 200 cm diagonal.	1
Pizarra digital panasonic ub 5310 - g	1
Ventilador combi 45tw 18"	2
GABINETE LB MUEBLES HENRIQUEZ DE 2 PUERTAS CON LLAVE 80x45x80	1
Computador portatil packard bell NJ 65	1
Pizarra faymo formalita blanca 120 x 300 cm 23	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	2
Oficina Estadística	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
Pizarra acrilica 80x100	1
HP • ICORE Y 5	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Kárdex faymo 4 cajones 49 x 58 x 136 cm.	3
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
DECRETO LEY 409	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Pizarra acrilica mediana 80x100	1
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
HP • ICORE Y 5	1
KARDEX FAYMO 4 CAJONES	1
RCP	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Pizarra acrilica mediana 80x100	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave (KARDEX)	1

Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	1
KARDEX FAYMO 4 CAJONES	3
Auditorium	
Mesa intergroupe reunión allegro 290x120x74h	1
Silla apilable modelo ISO	113
Telón eléctrico 200 cm diagonal.	1
Video proyector EPSON POWERLITE	1
KLIPX SOPORTE PROYECTOR TECHO HASTA 10 KILOS NEGRO	1
Computador portátil packard bell NJ 65	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	3
Pizarra Faymo formalita blanca 120 x 300 cm 23	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	2
Suministro e instalación aire acondicionado	1
Equipo amplificación emmett KIT Amplif.	1
Equipamiento CRS Angol	
Cafetería Auditorium	
Mesa Metálica formalita 6 personas, 240 X 75 75	3
Módulo mural 2 puertas 70 x 31 cm	2
Mueble 2 puertas 100 x 60 x 85 cm Minima	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Tazas de Té c/platillo	50
Fiesta Set 6 Copas Vino Fiesta 25cl	8
Vasos largos.	50
Tazas de café c/platillo	50
Termo Thermo sifon 1,9 lts.	2
Platos pan 15,5 cm.	50
Bandejas de Acero Inoxidable 35x28	4
Sillas Metálicas formalita	30
REFRIGERADOR FENSA CONVENCIONAL 3603G, 2 PUERTAS	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
HORNO MICROONDA LG MH-6348 23L N/A	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Secretaría y apoyo administrativo	
HP • ICORE Y 5	1
Bodega/Sala de audio	
Estante LB metálico 205x50x200cm	2

Equipamiento para ventanas (persianas / cortinas)

CRS. PRIMER PISO (Cortinas/ Persianas

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V5	1
V6	4
V7	8
V9	1
V13	1
V16	1
V17	1

CRS. SEGUNDO PISO (Cortinas / Persianas)

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V5	1
V6	4
V7	8
V9	1
V16	1

AUDITORIUM (Cortinas / persianas)

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V6	2
V9	8

CENTRO ABIERTO

Hall de Acceso y Sala de Espera	
Papelero Silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Ventilador combi 45tw 18"	2
Estufa doble Cámara Corner 650 AMESTI	1
KIT INSTALACION ESTUFA Un piso	1
Iluminacion de emergencia 2 focos 2x12w	2
contenedor de basura 340 lts.	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Sala Guardia	
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Camarote clarines pino fijo 1,5 plaza.	1
Secretaría	
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
CAJA PARA ÚTILES DE ENFERMERÍA O BOTIQUÍN 12X30X16.5 CM TRANSPARENTE	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Impresora láser HP P 2015 NEGRO	1
Oficina atención Profesionales	
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	2
Bodega Adquisiciones	
Estantería 205X50X200	1
Oficina Archivo	
Estantería 205X50X200	1
25 dormitorios internos con dos camas y closets (hombres)	
Cama SILCOSIL LITERA Metalica 1x2x1,1,7 mts	50
Colchon de resorte ANTARES 3000 1PLAZA	50
Juego de sábanas zahr 1 plaza 144 hilos	50
Almohada dorsal dorsal 0.50x0.70 (m)	50
Frazada recutex ignufuga 1 plaza	150
Cubrecama incal 1 plaza	50
Velador silcosil 40x40x40	25
2 Dormitorios con closet (mujeres)	
Cama SILCOSIL LITERA Metalica 1x2x1,1,7 mts	4

Colchon de resorte ANTARES 3000 1PLAZA	4
Juego de sábanas zahr 1 plaza 144 hilos	4
Almohada doral doral 0.50x0.70 (m)	4
Frazada recutex ignufuga 1 plaza	12
Cubrecama incal 1 plaza	4
Velador silcosil 40x40x40	2

Servicios

Cocina de personal	
Fondo de aluminio 36 litros	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
Módulo mural 2 puertas 70 x 31 cm	2
Mueble 2 puertas 100 x 60 x 85 cm Minima	2
Asadera aluminio 5 x 37cms.	1
Sartén antiadherente 32 cm	2
Cucharón de Aluminio 14 cms.	2
Tetera 10 ltrs.	1
Bandejas de Acero Inoxidable 35x28	4
REFRIGERADOR FRÍO DIRECTO 215 LITROS ECO FRESH PROGRESS FR-3005, FENSA	1
Juegos de cuchilleria 24 piezas stuttgart	2
JARRO PLASTICO 200 cc	48
Bandeja acero inoxidable	48

Comedores internos/as.

Mesa Metálica formalita 6 personas, 240 X 75 75	6
Sillas Metálicas formalita	54

Patio de servicio Cubierto

Estantería 180x150x30 10 divisiones	3
Lavadora LG 12 kg TEFT11104 6motion	1
Secadora Bosch 8 kg. WTE86111EE	1

Bodega de excluidos

GENERADOR KIPOR DIESEL 5 KVA SILENCIOSO	1
---	---

Equipamiento para ventanas (persianas / cortinas)

Centro Abierto 1° Piso (Coptinas/Persianas)

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V2	1
V3	1
V4	15
V18	3
PV1	2

Centro Abierto 2° Piso (Cortinas/ Persinas)

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V3	1
V4	15

EQUIPAMIENTO CET ABIERTO

ACCESO A C.E.T. ABIERTO	
Estufa doble Cámara Corner 650 AMESTI	1
KIT INSTALACION ESTUFA CON 7 MTS cañon, dos pisos	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1

PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
SOPORTE DE PARED PARA TV O MONITOR DE LCD	1
SONY BRAVIA KDL40EX455 TV 40" FULL HD HDMI USB LED	1
Iluminacion de emergencia 2 focos 2x12w	2
contenedor de basura 340 lts.	1
Estante 205x50x200	1

Mobiliario Especificaciones Bancos carpinteros madera Bancos	
Carpintería de metal Mecanico Caja metálica de Herramientas	Cantidad
Banco Carpinteros madera	3
Banco metalico	2
Cajas de herramientas metalicas 28 67 cm	5
Oficina Encargado Adtvo. CET Abierto	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Piazzarra acrilica mediana 80x100	1
Papelero Silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Impresora MULTIFUNCIONAL Brother DCP-8085DN	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Oficina Profesional de Apoyo Proyecto Laboral (2)	
Centro de trabajo 160x160	2
Ventilador combi 45tw 18"	2
Silla apilable modelo ISO	4
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	2
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	2
Pizarra acrilica mediana 80x100	2
Mueble 2 puertas abatible con llave	4
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	2
Kárdex faymo 2 cajones.	2
Oficina Contabilidad	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Pizarra acrilica mediana 80x100	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
kardex faymo 2 Cajones	1
Biblioteca	
Silla apilable modelo ISO	20
Ventilador combi 45tw 18"	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mesa reunion ovalada 360x150x75 cm	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
SALAS DE CLASES (2)	
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	2

Ventilador combi 45tw 18"	2
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	2
Telón eléctrico 200 cm diagonal.	2
Mesa LB indumac profesor C/parrilla	20
Silla metal/madera terciado	40

SALA DE COMPUTACIÓN

Ventilador combi 45tw 18"	1
Mueble computador LS asenjo 80x50x70	5
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Telón eléctrico 200 cm diagonal.	1

Equipamiento para ventanas (persianas / cortinas)

CET ABIERTO 1° Piso (Cortinas/Persinas)

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V6	5
V13	1
V14	1
V15	1

Equipamiento para ventanas (persianas / cortinas)

C.E.T. 2° PISO (Cortinas/ persinas)

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V6	4
V7	4

EQUIPOS

TALLER

Alicate Juego de tres piezas	2
Antiparra	20
ALICATE STANLEY PROFESIONAL DE ELECTRICISTA DE 8" AISLADO	2
Bigornias	1
BROCA REDLINE SET S COMBIN 21 PIEZAS	3
Cable para soldadora	15
Caiman de boca curva	5
Caja de herramientas	5
Cajas de herramientas metalicas	5
Casco Mascara soldar	8
Clavos 4"	10
Clavos 3"	10
Clavos 2"	10
Clavos 1"	10
Clavos 1/2"	10
PRITT PEGAFIX MADERA, COLA FRÍA	10
Lijas madera 60	100
Lijas madera 80	100
Lijas madera 100	100
Lijas madera120	100
Lijas madera 160	100
Lijas Fierros	100

Tornillos rosca lata 1" x 10 ud.	20
Tornillos rosca lata 2"	20
Tornillos rosca lata 1 1/2" x 10 ud.	20
Tornillo madera Soberbios 3 1/16"x 2 1/2" x 12 ud.	100
BROCAS MADERA 6 MM	15
BROCAS MADERA 7 MM	15
BROCAS MADERA PLANA 6 PZS	15
BROCAS MADERA 16 MM	15
BROCA ACERO HSS BLACK AND DECKER 7,0 MM	15
BROCA ACERO HSS BLACK AND DECKER 10,0	15
BROCA ACERO HSS BLACK AND DECKER 11,0 MM	15
BROCA ACERO RAPIDO ALPEN 2.0 MM	15
BROCA ACERO RAPIDO ALPEN 3.5 MM	15
BROCA ACERO RAPIDO ALPEN 16.0 MM	5
SOPLETE CON PIEZO NG157	1
PASTA PARA SOLDAR 500gr	3
CAUTIN TIPO LAPIZ 30/60 WATTS • MODELO: SBS 3060	2
Estaño carrete 1/2 kg.	2
Set de Lapices Carpinteros	5
Escuadra carpintero 8"	5
Escalera telescopica aluminio	1
TEFLÓN 1/2''	15
Cinta aisladora 20 mts.	20
Silla metal madera terciado	5
Brocas concreto 3 mm	15
Brocas concreto 5 mm	15
Brocas concreto 6 mm	15
Brocas concreto 8 mm	15
Brocas concreto 10 mm	15
Brocas concreto 18 mm	5
Escobillas de acero	5
PINTURA TRICOLOR ANTICORROSIVO ROJO MAESTRANZA GALON	5
Escobillones de aseo industrial	5
Remaches Pop 4x8x10ud.	50
Alargador 30 mts.	1
Alargador 20 mts. 4 tomas.	1
Cepillo B&D eléctrico 7698	2
Cepillo Banco Bauker 1800 w pp 180	1
CEPILLO MAKITA ELÉCTRICO PORTÁTIL p 081	2
Cepillo Stanley N° 4	5
Cepillo Stanley N° 5	5
Cepillo Stanley N° 7 Ingles	5
Compresor Indura de Aire 2 HP	1
Compresor indura kit accesorios	1
DESTORNILLADOR STANLEY JUEGO DE 10 PZAS	3
Disco corte metal Dewalt	50
Disco desbaste metal Dewalt	30
Display 3 bandas lijas	5
Engrapadora ET-50	2
ELECTRODO 6011 3/32"" F-101-1B (BOLSA 1 KILO)	30

Electrodo 7018 punta azul	20
Escofina 8"	2
Esmeril angular 4" (galletero)	2
Esmeril angular 7" (galletero)	2
ESMERIL BOSCH ANGULAR 0601851050-7" GWS-21-180 H 2100 W	1
Esmeril de Banco Bauker 200w	2
Formon carpintero 1,1/2"	1
Formones de 1" Brasil	5
Formones de 1,1/4 Ingles	5
Formones de 1/2"	5
Formones de 1/4"	5
Formones de 3/4" Ingles	5
Fresadora dewalt 2000w	1
Guantes cabritilla	10
Guante soldar	5
Hoja sierra	5
Huinchas 3 mts	5
ingleteadora caja prensadora	1
Juego de hojas caladora 2 3/4 corte fino	1
Juego de llaves de 14 piezas	2
LIJADORA DEWALT DW433 DE BANDA ORBITAL EXENTRICAS	2
lijadora Makita rectangular	1
Lijadora roto-orbital de 5"	1
Limas Planas Finas	6
Limas planas grueso	3
LOCKERS METÁLICO DE 3 CUERPOS 6 PUERTAS	2
Limas planas medias cañas 1/2	1
Llave Stilson 14"	3
Llaves ajustable de 12" profesional	5
Llaves ajustable de 6" profesional	5
Llaves ajustable de 8"	5
Manguera de 1/4 x 10 mtrs.	2
Maquina trozadora 335mm	1
Martillo carpintero 23 mm	5
Martillos de peña	5
Nivel 3 aguas	5
Napoleon	1
overol	15
Pechera cuero	10
Pistola de pintura, alta presión	1
Pistola de pintura, baja presión	1
Porta electrodos	4
Prensa sargento carpintero 36"	1
Protecciones auditivas	10
Remachadora	2
Serruchos "costilla" stanley	2
Serruchos Satanley carpintero	2
Sierra arco 12 "	1
Sierra circular De Walt 7,1/4	3
SIERRA DEWALT DW331K CALADORA PENDULAR 1 DE 4 POSICIONES	2

SIERRA DEWALT DW715 INGLETEADORA DE 12	1
SIERRA DEWALT DW745 DE BANCO DE 10	1
Sierra huincha 250w	1
SOLDADORA INDURA SIST. MIG 180 A MIG 181	1
Soldadura indura 250cv, arco manual, 220watts	1
Taladro percutor Dewalt	1
Taladro atornillador inalambrico Bauker	4
TALADRO LV DE PEDESTAL POWER PRO T6917 16 mm 1/2hp 55	1
Taladros Makita, para broncas de 13 mm	1
Tornillo Mecánico Nº 4	2
Tornillo Mecánico Nº 8	2
Tornillos banco con yun que 6"	2
Torno para madera	3
Zapato de seguridad 40	5
Zapato de seguridad 41	5
Zapato de seguridad 42	5
Zapato de seguridad 43	5
Combo sin mango 8 lbs.	1

; todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante MIDEPLAN.

TERCERO. Obligaciones del Mandante: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de La Araucanía (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	IMPUTACION SUBTITULO / ITEM / ASIGNACION	TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO 31.02.005	95.803
F.N.D.R.	EQUIPOS 31.02.006	8.919
COSTO TOTAL		104.722

b) Pagar los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO. Facultades del Mandante: Son Facultades del mandante:

a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;

b) Requerir a la Unidad Técnica un acta de entrega y recepción conforme de el (los) bien (bienes) adquirido(s), sin perjuicio de la facultad permanente de requerir información adicional pertinente durante todo el desarrollo del proyecto o de las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra a).

c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.

d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios.

QUINTO. Modalidades de ejecución: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la necesidad y



urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas, si correspondiere, por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la IX Región (SERPLAC) y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior, la Unidad Técnica deberá remitir, dentro de los 5 días corridos siguientes a su emisión y/o total tramitación, según corresponda, copia de los siguientes documentos:

- a) Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (Términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación;
- b) Aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;
- c) Acta de apertura de la licitación;
- d) Informe de evacuación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
- e) Contrato celebrado con el adjudicatario;
- f) Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión, según corresponda.

SEXTO. Obligaciones Unidad Técnica: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

a) **Celebrar oportunamente el contrato** para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

b) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señalética o cualquier elemento identificar del proyecto con **la imagen corporativa del Gobierno Regional de La Araucanía**, como responsable financiero y **Gendarmería de Chile – Dirección Regional de La Araucanía**, como Unidad Técnica;

c) **Dar cumplimiento al objeto de este convenio**, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de adquisición. En especial, deberá cumplir con las instrucciones impartidas por el Mandante, en conformidad a lo estipulado en la letra a) de la cláusula cuarta precedente.

d) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y notificada la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas; evento en el cual tendrá un plazo adicional de 15 días corridos, a contar de la notificación de la resolución que así lo autorice.

e) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos;

f) **Una vez recibido conforme el equipamiento y equipos**, se deberá solicitar al Gobierno Regional que se dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley N° 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

SEPTIMO. Responsabilidades y garantías: La Unidad Técnica asume la **responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado**, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías deberán ser pagaderas a la vista y tomadas a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica, conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO. Estados de pago: Los estados de pago deberán incluir, **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago a la Autoridad Regional;

2.- **Factura o nombre del Gobierno Regional de La Araucanía**, domiciliado en calle Manuel Bulnes N° 590, Temuco, RUT. N° 72.201.100-7;

3.- **Resumen del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y visación de la Unidad Técnica, con especificación de los equipamiento y equipos entregados y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica; y

4.- **Al estado de pago deberá adjudicarse además copia del contrato** celebrado con el adjudicatario, si no hubiere sido acompañado con anterioridad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan todos los requisitos señalados.-

NOVENO. Normativa aplicable: Sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas anteriores, para la ejecución del presente convenio mandato se aplicarán las normas pertinentes del D.L. 1.263 del año 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; y los reglamentos e instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda, correspondientes al respectivo ejercicio, como aquellas que imparta el Gobierno Regional, en conformidad a sus atribuciones legales.-

DECIMO. Vigencia: El presente convenio empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento del presente Mandato.-

DÉCIMO PRIMERO. Término Anticipado: Por resolución fundada y notificada a la Unidad Técnica, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al presente Convenio cuando ocurra alguna circunstancia que, a su juicio, imposibilite, haga inútil o inconveniente la prosecución del proyecto encomendado. En tales eventos, la Unidad Técnica deberá cuantificar el estado de avance del proyecto contratado y efectuar las liquidaciones correspondientes, remitiendo tales antecedentes al Mandante para su análisis y eventual pago, dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la notificación de la resolución de término anticipado.

DÉCIMO SEGUNDO. Domicilio y Competencia: Para todos los efectos que deriven del presente Convenio Mandato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales.

DÉCIMO TERCERO. Personerías: La personería del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo N° 247, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior.- Por su parte, la personería de la Sr. Director Regional, para representar a la Unidad Técnica, consta en Resolución Exenta N° 7801, de fecha 09.12.2011, de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile.- Tales documentos no se insertan por ser

conocidos de las partes.

DÉCIMO CUARTO. Ejemplares: El Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del Mandante y uno a disposición de la Unidad Técnica.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman. **CARLOS EDUARDO CORTÉS BARRAZA DIRECTOR REGIONAL GENDARMERÍA DE CHILE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA; ANDRÉS MOLINA MAGOFKE INTENDENTE Y EJECUTIVO GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA."**

2° DÉJESE establecido que el Convenio Mandato que se aprueba por este acto empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica, de la total tramitación de la resolución que lo aprueba y hasta el cumplimiento del mandato.

3° IMPÚTESE el gasto que demande la presente Resolución a los Fondos puestos a disposición del Gobierno Regional de La Araucanía en la Resolución singularizada en el VISTOS 5 y sus modificaciones, con cargo al Subtítulo, Ítem y Asignaciones señalado en el RESUELVO 1°, y gírense las cantidades expresadas de acuerdo a lo estipulado y acorde con las disponibilidades de caja.

ANÓTESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

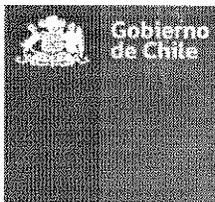

ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

AMM/HCK/CFC/RHB/CMP

Distribución:

- Gendarmería de Chile - Dirección Regional de La Araucanía
- Div. de Análisis, Proceso Seguimiento
- Dpto. Jurídico
- Proceso de Inversiones
- Archivo.


GOBIERNO REGIONAL
Vº Bº JURIDICO



FORMATO TIPO CONVENIO MANDATO

EJECUCION PROYECTOS DE INVERSION ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y EQUIPOS (SUBTITULO 31)

En la ciudad de Temuco, a 23 de Abril de 2013 entre el **Gobierno Regional de La Araucanía**, en adelante "el Gobierno Regional" o "el mandante", representado por el Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, don **Andrés Molina Magofke**, ambos domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 590 de esta ciudad; y **Gendarmería de Chile – Dirección Regional de La Araucanía**, en adelante "la Unidad Técnica" o "la mandataria", representada por su Director Regional don **Carlos Eduardo Cortés Barraza**, ambas domiciliados en calle Manuel Bulnes N° 751, comuna de Temuco, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO. Objeto del convenio: Por este acto y en conformidad a lo dispuesto en el inciso 4° del artículo 16 de la Ley 18.091, el Gobierno Regional encomienda en forma completa e irrevocable a la Unidad Técnica, la licitación, adjudicación y celebración de los contratos que procedan para la ejecución del proyecto de inversión denominado "**Reposición CRS/CA Talleres Laborales de Angol**", Código BIP N° **20155835-0**.-

Dicho cometido incluye todas aquellas acciones de supervisión técnica y administrativa del proyecto que no correspondan al Gobierno Regional en virtud de la normativa vigente o de las cláusulas de este instrumento.

En cumplimiento del presente convenio y en todo lo que no esté específicamente estipulado en el, la Unidad Técnica quedará sujeta a lo dispuesto en los procedimientos y normas técnicas que rigen sus propias actividades.

La Unidad Técnica acepta, en forma expresa, el encargo, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente convenio.

SEGUNDO. Descripción del Proyecto: Conforme a la Ficha de Iniciativa de Inversión, del Sistema Nacional de Inversiones del Ministerio de Planificación, en adelante denominada Ficha IDI, el proyecto tiene como propósito la **reposición del Centro Reinserción Social (C.R.S), Centro Abierto (C.A.) y Talleres Laborales (T.L.) de Angol** es una obra de 1.810 m2 que corresponden a centro de reinserción social 523,58 m2 (dependencias administrativas 125,89 m2 - dependencias del personal 45,55 m2 - dependencias para el tratamiento 115,62 m2 - dependencia pena remitida 50,7 m2 y superficies circulación y muros 185,8 m2). centro abierto 639,6 m2 (dependencias administrativas 88,74 m2 - dependencias del personal 285 m2 - dependencias para el tratamiento 87,59 m2 y superficies circulación y muros 177,47 m2). talleres laborales 647 m2 (dependencias administrativas 46,2 m2 y talleres laborales 445,68 m2 y superficies circulación y muros 155,2 m2). Se demolerá la actual edificación que es de madera y considera la adquisición de

EQUIPAMIENTO

CENTRO REINSERCIÓN SOCIAL

Dependencias Administrativas

Hall de Acceso y Sala de Espera



Banqueta escolar INDUMAC 4 Asientos sin brazo tapizada	6
SONY BRAVIA KDL40EX455 TV 40" FULL HD HDMI USB LED	1
SOPORTE DE PARED PARA TV O MONITOR DE LCD	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Estufa doble Cámara Corner 650 AMESTI	1
KIT INSTALACION ESTUFA CON 7 MTS cañon, dos piso	2
Iluminacion de emergencia 2 focos 2x12w	2
Ventilador combi 45tw 18"	2
contenedor de basura 340 lts.	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	2
Secretaría Atención Público (OIRS)	
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	2
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Estante librero con 2 puertas	2
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	2
Central Telefonica 36 anexos	1
CAJA PARA ÚTILES DE ENFERMERÍA O BOTIQUÍN 12X30X16.5 CM TRANSPARENTE	1
Pizarra acrílica blanca 80x100 cm.	1
Sala Reuniones 1º piso.	
Silla apilable modelo ISO	20
KLIPX SOPORTE PROYECTOR TECHO HASTA 10 KILOS NG.	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
Telón eléctrico 200 cm diagonal.	1
Pizarra formalita FAYMO 250X120 CM.	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Oficina Jefe de la unidad con baño	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	2
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	1
DISCO DURO DIGITAL 2 TB	1
Impresora láser HP CP 155N Color	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
Caja de fondos 202 tipo cerradura y combina.	1
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
Pizarra acrílica 80X100 CM	1
Mesa ergotec redonda 120 cm.	1
Cafetera semiautomática	1
Sitial Victoriano Tapiz Tela	4
Oficina Jefe Técnico	
Centro de trabajo 160x160	1

Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Kardex 2 cajones	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Impresora láser HP P 2035N	1
Pizarra acrílica 80X100 CM	1
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
OFICINA JEFE ADMINISTRATIVO	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Pizarra acrílica mediana 80x100	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	1
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
Impresora láserjet B/N 2015X PPM	1
KARDEX FAYMO 4 CAJONES	1
Oficina Habilitado y Personal.	
Centro de trabajo 160x160	2
Silla apilable modelo ISO	4
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	2
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	2
Pizarra acrílica mediana 80x100	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	3
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
CAJA PARA ÚTILES DE ENFERMERÍA O BOTIQUÍN 12X30X16.5 CM TRANSPARENTE	1
KARDEX FAYMO 2 CAJONES 49 x 58 x 136 cm.	2
Impresora MULTIFUNCIONAL Brother DCP-8085DN	1
Oficinas Delegados Libertad Vigilada (12)	
Centro de trabajo 160x160	12
Silla apilable modelo ISO	24
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	12
HP • ICORE Y 5	2
Impresora láserjet B/N 2015X PPM	2
Pizarra acrílica mediana 80x100	12
Papelero Silcosil cuadrado madera 35x35x35	12
Ventilador combi 45tw 18"	12
Mueble 2 puertas abatible con llave (KARDEX)	24
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	12
Kardex Faymo 2 cajones	12
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	8
Bodega	

Estante LB metalico 205x50x200cm	2
Dependencias del personal	
Comedor	
Mesa Metálica formalita 6 personas, 240 X 75 75	4
Ventilador combi 45tw 18"	1
Sillas Metálicas formalita	24
Cocina	
Ventilador combi 45tw 18"	2
Fondo de aluminio 36 litros	1
Módulo mural 2 puertas 70 x 31 cm	2
Mueble 2 puertas 100 x 60 x 85 cm Minima	2
Asadera aluminio 5 x 37cms.	1
Sartén antiadherente 32 cm	2
Cucharón de Aluminio 14 cms.	1
Tetera 10 ltrs.	1
Bandejas de Acero Inoxidable 35x28	4
REFRIGERADOR FENSA CONVENCIONAL 3603G, 2 PUERTAS	1
HORNO MICROONDA LG MH-6348 23L N/A	1
Juegos de cuchilleria 24 pzas stuttgart	2
Platos Bajos 27 cm	24
Platos hondos 22 cm-	24
Platos ensaladas 19 cm	24
Fiesta Set 6 Copas Vino Fiesta 25cl	8
Tazas de Té c/platillo	24
Vasos largos.	24
Tazas de café c/platillo	24
Termo Thermo sifon 1,9 lts.	4
Platos pan 15,5 cm.	24
Set de sartenes antiadherentes 20, 25 y 30 cm.	2
Copa acrilico para postre alaska 26 cl.	24
Ensaladera Vidrio 23 cm.	6
Hervidor agua caliente 20 litros con llave	1
Sala de Consejo Técnico	
Silla apilable modelo ISO	24
Video proyector EPSON POWERLITE	1
KLIPX SOPORTE PROYECTOR TECHO HASTA 10 KILOS NEGRO	1
Blu-Ray Philips 3d HTS3560	1
Telón eléctrico 200 cm diagonal.	1
Pizarra digital panasonic ub 5310 - g	1
Ventilador combi 45tw 18"	2
GABINETE LB MUEBLES HENRIQUEZ DE 2 PUERTAS CON LLAVE 80x45x80	1
Computador portatil packard bell NJ 65	1
Pizarra faymo formalita blanca 120 x 300 cm 23	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	2
Oficina Estadística	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1

Ventilador combi 45tw 18"	1
Pizarra acrílica 80x100	1
HP • ICORE Y 5	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Kárdex faymo 4 cajones 49 x 58 x 136 cm.	3
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
DECRETO LEY 409	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Pizarra acrílica mediana 80x100	1
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	1
HP • ICORE Y 5	1
KARDEX FAYMO 4 CAJONES	1
RCP	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Pizarra acrílica mediana 80x100	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave (KARDEX)	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	1
KARDEX FAYMO 4 CAJONES	3
Auditorium	
Mesa intergroupe reunión allegro 290x120x74h	1
Silla apilable modelo ISO	113
Telón eléctrico 200 cm diagonal.	1
Video proyector EPSON POWERLITE	1
KLIPX SOPORTE PROYECTOR TECHO HASTA 10 KILOS NEGRO	1
Computador portatil packard bell NJ 65	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	3
Pizarra Faymo formalita blanca 120 x 300 cm 23	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	2
Suministro e instalación aire acondicionado	1
Equipo amplificación emmett KIT Amplif.	1
Equipamiento CRS Angol	
Cafetería Auditorium	
Mesa Metálica formalita 6 personas, 240 X 75 75	3
Módulo mural 2 puertas 70 x 31 cm	2
Mueble 2 puertas 100 x 60 x 85 cm Minima	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Tazas de Té c/platillo	50

Fiesta Set 6 Copas Vino Fiesta 25cl	8
Vasos largos.	50
Tazas de café c/platillo	50
Termo Thermo sifon 1,9 lts.	2
Platos pan 15,5 cm.	50
Bandejas de Acero Inoxidable 35x28	4
Sillas Metálicas formalita	30
REFRIGERADOR FENSA CONVENCIONAL 3603G, 2 PUERTAS	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
HORNO MICROONDA LG MH-6348 23L N/A	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Secretaría y apoyo administrativo	
HP • ICORE Y 5	1
Bodega/Sala de audio	
Estante LB metalico 205x50x200cm	2

Equimientto para ventanas (persianas / cortinas)

CRS. PRIMER PISO (Cortinas/ Persianas)

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V5	1
V6	4
V7	8
V9	1
V13	1
V16	1
V17	1

CRS. SEGUNDO PISO (Cortinas / Persianas)

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V5	1
V6	4
V7	8
V9	1
V16	1

AUDITORIUM (Cortinas / persianas)

Medidas Alto Ancho	Cantidad
V6	2
V9	8

CENTRO ABIERTO

Hall de Acceso y Sala de Espera

Papelero Silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Ventilador combi 45tw 18"	2
Estufa doble Cámara Corner 650 AMESTI	1
KIT INSTALACION ESTUFA Un piso	1
Iluminacion de emergencia 2 focos 2x12w	2
contenedor de basura 340 lts.	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1

Sala Guardia	
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Camarote clarines pino fijo 1,5 plaza.	1
Secretaría	
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
CAJA PARA ÚTILES DE ENFERMERÍA O BOTIQUÍN 12X30X16.5 CM TRANSPARENTE	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Impresora láser HP P 2015 NEGRO	1
Oficina atención Profesionales	
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	2
Bodega Adquisiciones	
Estantería 205X50X200	1
Oficina Archivo	
Estantería 205X50X200	1
25 dormitorios internos con dos camas y closets (hombres)	
Cama SILCOSIL LITERA Metalica 1x2x1,1,7 mts	50
Colchon de resorte ANTARES 3000 1PLAZA	50
Juego de sábanas zahr 1 plaza 144 hilos	50
Almohada dorsal dorsal 0.50x0.70 (m)	50
Frazada recutex ignufuga 1 plaza	150
Cubrecama incal 1 plaza	50
Velador silcosil 40x40x40	25
2 Dormitorios con closet (mujeres)	
Cama SILCOSIL LITERA Metalica 1x2x1,1,7 mts	4
Colchon de resorte ANTARES 3000 1PLAZA	4
Juego de sábanas zahr 1 plaza 144 hilos	4
Almohada dorsal dorsal 0.50x0.70 (m)	4
Frazada recutex ignufuga 1 plaza	12
Cubrecama incal 1 plaza	4
Velador silcosil 40x40x40	2
Servicios	
Cocina de personal	
Fondo de aluminio 36 litros	1
Ventilador combi 45tw 18"	1
Módulo mural 2 puertas 70 x 31 cm	2
Mueble 2 puertas 100 x 60 x 85 cm Minima	2
Asadera aluminio 5 x 37cms.	1
Sartén antiadherente 32 cm	2
Cucharón de Aluminio 14 cms.	2
Tetera 10 ltrs.	1
Bandejas de Acero Inoxidable 35x28	4
REFRIGERADOR FRÍO DIRECTO 215 LITROS ECO FRESH PROGRESS FR-3005, FENSA	1
Juegos de cuchilleria 24 piezas stuttgart	2
JARRO PLASTICO 200 cc	48
Bandeja acero inoxidable	48
Comedores internos/as.	
Mesa Metálica formalita 6 personas, 240 X 75 75	6
Sillas Metálicas formalita	54
Patio de servicio Cubierto	
Estantería 180x150x30 10 divisiones	3
Lavadora LG 12 kg TEFT11104 6motion	1

Secadora Bosch 8 kg. WTE86111EE	1
Bodega de excluidos	
GENERADOR KIPOR DIESEL 5 KVA SILENCIOSO	1
Equipamiento para ventanas (persianas / cortinas)	
Centro Abierto 1° Piso (Coprinas/Persianas)	
Medidas Alto Ancho	Cantidad
V2	1
V3	1
V4	15
V18	3
PV1	2
Centro Abierto 2° Piso (Cortinas/ Persinas)	
Medidas Alto Ancho	Cantidad
V3	1
V4	15

EQUIPAMIENTO CET ABIERTO

ACCESO A C.E.T. ABIERTO	
Estufa doble Cámara Corner 650 AMESTI	1
KIT INSTALACION ESTUFA CON 7 MTS cañon, dos pisos	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
SOPORTE DE PARED PARA TV O MONITOR DE LCD	1
SONY BRAVIA KDL40EX455 TV 40" FULL HD HDMI USB LED	1
Iluminacion de emergencia 2 focos 2x12w	2
contenedor de basura 340 lts.	1
Estante 205x50x200	1

Mobiliario Especificaciones Bancos carpinteros madera Bancos	
Carpintería de metal Mecanico Caja metálica de Herramientas	Cantidad
Banco Carpinteros madera	3
Banco metalico	2
Cajas de herramientas metalicas 28 67 cm	5
Oficina Encargado Adtvo. CET Abierto	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Piazarra acrilica mediana 80x100	1
Papelero Silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
Impresora MULTIFUNCIONAL Brother DCP-8085DN	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	2
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Oficina Profesional de Apoyo Proyecto Laboral (2)	
Centro de trabajo 160x160	2
Ventilador combi 45tw 18"	2

Silla apilable modelo ISO	4
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	2
Scanner EPSON WORKFORCE GT - S50	2
Pizarra acrílica mediana 80x100	2
Mueble 2 puertas abatible con llave	4
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	2
Kárdex faymo 2 cajones.	2
Oficina Contabilidad	
Centro de trabajo 160x160	1
Silla apilable modelo ISO	2
Ventilador combi 45tw 18"	1
Sillón Gerencia Faymo 980 alto 68x70x122 cm.	1
Pizarra acrílica mediana 80x100	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
HP • ICORE Y 5	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mueble 2 puertas abatible con llave	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
kardex faymo 2 Cajones	1
Biblioteca	
Silla apilable modelo ISO	20
Ventilador combi 45tw 18"	1
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	1
Mesa reunion ovalada 360x150x75 cm	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
SALAS DE CLASES (2)	
PAPELERO SILCOSIL CUADRADO MADERA 35x35x35	2
Ventilador combi 45tw 18"	2
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	2
Telón eléctrico 200 cm diagonal.	2
Mesa LB indumac profesor C/parrilla	20
Silla metal/madera terciado	40
SALA DE COMPUTACIÓN	
Ventilador combi 45tw 18"	1
Mueble computador LS asenjo 80x50x70	5
Papelero silcosil cuadrado madera 35x35x35	1
PERCHERO AGMyMAD ALBERO 40X171 CM	1
Telón eléctrico 200 cm diagonal.	1
Equipamiento para ventanas (persianas / cortinas)	
CET ABIERTO 1° Piso (Cortinas/Persinas)	
Medidas Alto Ancho	Cantidad
V6	5
V13	1
V14	1
V15	1
Equipamiento para ventanas (persianas / cortinas)	
C.E.T. 2° PISO (Cortinas/ persinas)	
Medidas Alto Ancho	Cantidad
V6	4
V7	4

EQUIPOS

TALLER	
Alicate Juego de tres piezas	2
Antiparra	20
ALICATE STANLEY PROFESIONAL DE ELECTRICISTA DE 8" AISLADO	2
Bigornias	1
BROCA REDLINE SET S COMBIN 21 PIEZAS	3
Cable para soldadora	15
Caiman de boca curva	5
Caja de herramientas	5
Cajas de herramientas metalicas	5
Casco Mascara soldar	8
Clavos 4"	10
Clavos 3"	10
Clavos 2"	10
Clavos 1"	10
Clavos 1/2"	10
PRITT PEGAFIX MADERA, COLA FRÍA	10
Lijas madera 60	100
Lijas madera 80	100
Lijas madera 100	100
Lijas madera120	100
Lijas madera 160	100
Lijas Fierros	100
Tornillos rosca lata 1" x 10 ud.	20
Tornillos rosca lata 2"	20
Tornillos rosca lata 1 1/2" x 10 ud.	20
Tornillo madera Soberbios 3 1/16"x 2 1/2" x 12 ud.	100
BROCAS MADERA 6 MM	15
BROCAS MADERA 7 MM	15
BROCAS MADERA PLANA 6 PZS	15
BROCAS MADERA 16 MM	15
BROCA ACERO HSS BLACK AND DECKER 7,0 MM	15
BROCA ACERO HSS BLACK AND DECKER 10,0	15
BROCA ACERO HSS BLACK AND DECKER 11,0 MM	15
BROCA ACERO RAPIDO ALPEN 2.0 MM	15
BROCA ACERO RAPIDO ALPEN 3.5 MM	15
BROCA ACERO RAPIDO ALPEN 16.0 MM	5
SOPLETE CON PIEZO NG157	1
PASTA PARA SOLDAR 500gr	3
CAUTIN TIPO LAPIZ 30/60 WATTS • MODELO: SBS 3060	2
Estaño carrete 1/2 kg.	2
Set de Lapices Carpinteros	5
Escuadra carpintero 8"	5
Escalera telescopica aluminio	1
TEFLÓN 1/2''	15
Cinta aisladora 20 mts.	20
Silla metal madera terciado	5



Brocas concreto 3 mm	15
Brocas concreto 5 mm	15
Brocas concreto 6 mm	15
Brocas concreto 8 mm	15
Brocas concreto 10 mm	15
Brocas concreto 18 mm	5
Escobillas de acero	5
PINTURA TRICOLOR ANTICORROSIVO ROJO MAESTRANZA GALON	5
Escobillones de aseo industrial	5
Remaches Pop 4x8x10ud.	50
Alargador 30 mts.	1
Alargador 20 mts. 4 tomas.	1
Cepillo B&D eléctrico 7698	2
Cepillo Banco Bauker 1800 w pp 180	1
CEPILLO MAKITA ELÉCTRICO PORTÁTIL p 081	2
Cepillo Stanley N° 4	5
Cepillo Stanley N° 5	5
Cepillo Stanley N° 7 Ingles	5
Compresor Indura de Aire 2 HP	1
Compresor indura kit accesorios	1
DESTORNILLADOR STANLEY JUEGO DE 10 PZAS	3
Disco corte metal Dewalt	50
Disco desbaste metal Dewalt	30
Display 3 bandas lijas	5
Engrapadora ET-50	2
ELECTRODO 6011 3/32" F-101-1B (BOLSA 1 KILO)	30
Electrodo 7018 punta azul	20
Escofina 8"	2
Esmeril angular 4" (galletero)	2
Esmeril angular 7" (galletero)	2
ESMERIL BOSCH ANGULAR 0601851050-7" GWS-21-180 H 2100 W	1
Esmeril de Banco Bauker 200w	2
Formon carpintero 1,1/2"	1
Formones de 1" Brasil	5
Formones de 1,1/4 Ingles	5
Formones de 1/2"	5
Formones de 1/4"	5
Formones de 3/4" Ingles	5
Fresadora dewalt 2000w	1
Guantes cabritilla	10
Guante soldar	5
Hoja sierra	5
Huinchas 3 mts	5
ingleteadora caja prensadora	1
Juego de hojas caladora 2 3/4 corte fino	1
Juego de llaves de 14 piezas	2
LIJADORA DEWALT DW433 DE BANDA ORBITAL EXENTRICAS	2
lijadora Makita rectangular	1
Lijadora roto-orbital de 5"	1
Limas Planas Finas	6

Limas planas grueso	3
LOCKERS METÁLICO DE 3 CUERPOS 6 PUERTAS	2
Limas planas medias cañas 1/2	1
Llave Stilson 14"	3
Llaves ajustable de 12" profesional	5
Llaves ajustable de 6" profesional	5
Llaves ajustable de 8"	5
Manguera de 1/4 x 10 mtrs.	2
Maquina trozadora 335mm	1
Martillo carpintero 23 mm	5
Martillos de peña	5
Nivel 3 aguas	5
Napoleon	1
overol	15
Pechera cuero	10
Pistola de pintura, alta presión	1
Pistola de pintura, baja presión	1
Porta electródo	4
Prensa sargento carpintero 36"	1
Protecciones auditivas	10
Remachadora	2
Serruchos "costilla" stanley	2
Serruchos Satanley carpintero	2
Sierra arco 12 "	1
Sierra circular De Walt 7,1/4	3
SIERRA DEWALT DW331K CALADORA PENDULAR 1 DE 4 POSICIONES	2
SIERRA DEWALT DW715 INGLETEADORA DE 12	1
SIERRA DEWALT DW745 DE BANCO DE 10	1
Sierra huincha 250w	1
SOLDADORA INDURA SIST. MIG 180 A MIG 181	1
Soldadura indura 250cv, arco manual, 220watts	1
Taladro percutor Dewalt	1
Taladro atornillador inalambrico Bauker	4
TALADRO LV DE PEDESTAL POWER PRO T6917 16 mm 1/2hp 55	1
Taladros Makita, para broncas de 13 mm	1
Tornillo Mecánico Nº 4	2
Tornillo Mecánico Nº 8	2
Tornillos banco con yun que 6"	2
Torno para madera	3
Zapato de seguridad 40	5
Zapato de seguridad 41	5
Zapato de seguridad 42	5
Zapato de seguridad 43	5
Combo sin mango 8 lbs.	1

; todo ello conforme a los términos de referencia del proyecto presentado ante MIDEPLAN.



TERCERO. Obligaciones del Mandante: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:

a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto Regional de la Región de La Araucanía (F.N.D.R. Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE FINANCIAMIENTO	IMPUTACION SUBTITULO / ITEM / ASIGNACION	TOTAL M\$
F.N.D.R.	EQUIPAMIENTO 31.02.005	95.803
F.N.D.R.	EQUIPOS 31.02.006	8.919
COSTO TOTAL		104.722

b) Pagar los estados de pago que formule la Unidad Técnica.

CUARTO. Facultades del Mandante: Son Facultades del mandante:

a) Impartir las instrucciones necesarias para el cabal cumplimiento del convenio;

b) Requerir a la Unidad Técnica un acta de entrega y recepción conforme de el (los) bien (bienes) adquirido(s), sin perjuicio de la facultad permanente de requerir información adicional pertinente durante todo el desarrollo del proyecto o de las inspecciones que se efectúen por los funcionarios designados al efecto. Esta facultad puede ser ejercida sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde integralmente a la mandataria por la supervisión técnica a su cargo, conforme a la cláusula sexta, letra a).

c) Disponer se subsanen las deficiencias, atrasos o irregularidades que constate en las inspecciones. La Unidad Técnica dictará a la brevedad las instrucciones del caso.

d) Requerir a la Unidad Técnica la inmediata intervención, en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios.

QUINTO. Modalidades de ejecución: La Unidad Técnica procederá a la contratación del proyecto conforme a las normas vigentes, considerando la necesidad y urgencia requerida para su oportuna y correcta ejecución. Las Bases Administrativas y el o los contratos considerarán las normas presupuestarias propias de la inversión de fuente regional. Las Especificaciones Técnicas se ajustarán a los términos de referencia del proyecto y las modificaciones (aumentos o disminuciones) a éste deberán ser aprobadas, si correspondiere, por la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la IX Región (SERPLAC) y autorizadas por el Gobierno Regional.

En ejercicio de la facultad fiscalizadora, se mantendrá un sistema de información, apoyo y coordinación entre las partes, que tiene por objeto cautelar la eficiencia y eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos y cumplir adecuadamente con las funciones de supervigilancia, fiscalización y control que la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, impone al mandante, compatibilizándolas con las propias de la Unidad Técnica.

En virtud de lo anterior, la Unidad Técnica deberá remitir, dentro de los 5 días corridos siguientes a su emisión y/o total tramitación, según corresponda, copia de los siguientes documentos:

a) Bases Administrativas (generales y especiales) y Bases Técnicas (Términos de referencia o especificaciones técnicas) y cronograma de la licitación;

b) Aclaraciones y respuestas entregadas a los oferentes durante el proceso de licitación;



- c) Acta de apertura de la licitación;
- d) Informe de evacuación de las ofertas y propuesta de adjudicación o desistimiento en su caso;
- e) Contrato celebrado con el adjudicatario;
- f) Decreto o Resolución fundada, que autoriza contratar bajo modalidad de trato directo o licitación privada si procediera.

Asimismo, un funcionario del Gobierno Regional podrá participar, con derecho a voz, en el acto de apertura y en las reuniones de evaluación de las ofertas. Para estos efectos, la Unidad Técnica deberá informar al mandante, a lo menos con cinco días hábiles de anticipación, antes de la fecha del acto o la reunión, según corresponda.

SEXTO. Obligaciones Unidad Técnica: Son también obligaciones de la Unidad Técnica:

a) Celebrar oportunamente el contrato para la ejecución del proyecto y supervisar técnicamente su desarrollo, asumiendo íntegramente, en consecuencia, todas las responsabilidades que de ello se deriven. La relación contractual regirá exclusivamente entre la Unidad Técnica y el contratista, entendiéndose para estos efectos que la primera contrata a su propio nombre. El Gobierno Regional conservará su responsabilidad financiera conforme a la ley, previo requerimiento de la Unidad Técnica y siempre que los estados de pago cumplan con los requisitos legales y con aquéllos establecidos en el presente convenio.

La Unidad Técnica deberá incorporar en el contrato que suscriba con el adjudicatario una cláusula donde se estipule que en el evento de celebrarse un contrato de factoring, el contratista deberá notificar al mandante dentro de las 48 horas siguientes de su celebración.

b) La Unidad Técnica deberá encabezar obligatoriamente los textos, señalética o cualquier elemento identificar del proyecto con **la imagen corporativa del Gobierno Regional de La Araucanía**, como responsable financiero y **Gendarmería de Chile – Dirección Regional de La Araucanía**, como Unidad Técnica;

c) Dar cumplimiento al objeto de este convenio, conforme a sus disposiciones y a las normas legales vigentes, en todo lo concerniente a la elaboración de los instrumentos técnicos y administrativos complementarios del proyecto y a la oportuna suscripción del contrato de adquisición. En especial, deberá cumplir con las instrucciones impartidas por el Mandante, en conformidad a lo estipulado en la letra a) de la cláusula cuarta precedente.

d) Una vez totalmente tramitada la resolución que aprueba el presente convenio y notificada la Unidad Técnica, ésta deberá llamar a la brevedad a licitación, según corresponda, lo que en todo caso no podrá exceder de 30 días corridos, salvo situaciones de fuerza mayor, debidamente justificadas; evento en el cual tendrá un plazo adicional de 15 días corridos, a contar de la notificación de la resolución que así lo autorice.

e) La Unidad Técnica **deberá coordinar conjuntamente con el mandante**, todos los actos ceremoniales que digan relación con el presente proyecto de inversión, a fin de que las autoridades de este Gobierno Regional puedan asistir a dichos actos;

f) Una vez recibido conforme el equipamiento y equipos, se deberá solicitar al Gobierno Regional que se dicte la correspondiente resolución de asignación y proceder de conformidad a los términos establecidos en el artículo 70, letra f), de la Ley N° 19175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

SEPTIMO. Responsabilidades y garantías: La Unidad Técnica asume la **responsabilidad de la ejecución total, completa y oportuna del proyecto encomendado**, debiendo exigir las garantías necesarias a fin de caucionar el fiel y



oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas por el o los adjudicatarios y de toda otra garantía que de conformidad a la normativa vigente sea procedente exigir y comprende asimismo las gestiones técnicas y administrativas para su realización. Dichas garantías deberán ser pagaderas a la vista y tomadas a nombre del Gobierno Regional de La Araucanía y remitidas al mandante por la Unidad Técnica, en su oportunidad.

Asimismo, deberá remitir copia al Gobierno Regional, de la garantía de seriedad de la oferta que fuere tomada a nombre de la Unidad Técnica, conforme a las Bases Administrativas.

OCTAVO. Estados de pago: Los estados de pago deberán incluir, **obligatoriamente** los antecedentes que a continuación se expresan, sin perjuicio de las demás instrucciones que el Gobierno Regional estime necesario impartir:

1.- **Oficio conductor de la Unidad Técnica**, solicitando el pago a la Autoridad Regional;

2.- **Factura o nombre del Gobierno Regional de La Araucanía**, domiciliado en calle Manuel Bulnes N° 590, Temuco, RUT. N° 72.201.100-7;

3.- **Resumen del estado de pago**, con firma del Inspector Técnico y visación de la Unidad Técnica, con especificación de los equipamiento y equipos entregados y el certificado de recepción conforme de la Unidad Técnica; y

4.- **Al estado de pago deberá adjudicarse además copia del contrato** celebrado con el adjudicatario, si no hubiere sido acompañado con anterioridad.

El Gobierno Regional no cursará los estados de pago que no reúnan todos los requisitos señalados.-

NOVENO. Normativa aplicable: Sin perjuicio de lo estipulado en las cláusulas anteriores, para la ejecución del presente convenio mandato se aplicarán las normas pertinentes del D.L. 1.263 del año 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; y los reglamentos e instrucciones presupuestarias emitidas por el Ministerio de Hacienda, correspondientes al respectivo ejercicio, como aquellas que imparta el Gobierno Regional, en conformidad a sus atribuciones legales.-

DECIMO. Vigencia: El presente convenio empezará a regir desde la fecha de la notificación a la Unidad Técnica de la total tramitación de la Resolución que lo aprueba y se mantendrá vigente hasta el total cumplimiento del presente Mandato.-

DÉCIMO PRIMERO. Término Anticipado: Por resolución fundada y notificada a la Unidad Técnica, el Gobierno Regional podrá poner término anticipado al presente Convenio cuando ocurra alguna circunstancia que, a su juicio, imposibilite, haga inútil o inconveniente la prosecución del proyecto encomendado. En tales eventos, la Unidad Técnica deberá cuantificar el estado de avance del proyecto contratado y efectuar las liquidaciones correspondientes, remitiendo tales antecedentes al Mandante para su análisis y eventual pago, dentro del plazo de 10 días corridos a contar de la notificación de la resolución de término anticipado.

DÉCIMO SEGUNDO. Domicilio y Competencia: Para todos los efectos que deriven del presente Convenio Mandato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Temuco y se someten a la competencia de sus Tribunales.

DÉCIMO TERCERO. Personerías: La personería del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional, para actuar en representación del Gobierno Regional de La Araucanía, consta en el Decreto Supremo N° 247, de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior.- Por su parte, la personería de la Sr. Director Regional, para representar a la Unidad Técnica, consta en Resolución



Exenta N° 7801, de fecha 09.12.2011, de la Dirección Nacional de Gendarmería de Chile.- Tales documentos no se insertan por ser conocidos de las partes.

DÉCIMO CUARTO. Ejemplares: El Convenio-Mandato se suscribe por las partes en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando tres en poder del Mandante y uno a disposición de la Unidad Técnica.

En comprobante, previa lectura, ratifican y firman.



CARLOS EDUARDO CORTÉS BARRAZA
DIRECTOR REGIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE
DIRECCIÓN REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



ANDRÉS MOLINA MAGOFKE
INTENDENTE Y EJECUTIVO
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

↓
AMM/CMP





FICHA DE CORRESPONDENCIA INTERNA

Folio	I-2804
Número de Documento	953
Fecha de Documento	29/04/2013 08 MAYO 2013
Tipo de Documento	Resolución Exenta
Estado	Esperando Doc. Físico
Antecedente	Sin Antecedente
Materia	Adquisición de Equipamiento y Equipos.
Remitente	DEPARTAMENTO JURÍDICO
Destinatario	PROCESO DE INVERSIONES, DIVISIÓN DE ANÁLISIS Y CONTROL DE GESTIÓN, DEPARTAMENTO JURÍDICO, Director Regional de Gendarmería
Solicitado Por	María Claribet Caro Geisser



I-2804